



MLC/sgf/mjc

EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DE EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 13 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (MÉDICO/A) EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DE CÁDIZ, EN CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO, INCLUIDA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del ejercicio de la fase oposición exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir de las **10:00 horas** del día **17 de mayo de 2023**, en el Salón Entrepatrios (planta baja) de la Diputación Provincial de Cádiz, de esta localidad, procediéndose al inicio de la prueba una vez ubicados en sus asientos correspondientes.

TERCERO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

3.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba práctica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul indeleble.

3.2.- No resulta necesario que los/as aspirantes acudan provistos/as de textos legales, colecciones de jurisprudencia ni libros de consultas.

3.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

3.4.- Conforme a las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado que se entregará a los/as examinandos/as 2 supuestos de carácter práctico que constarán, cada uno de 10 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta. Adicionalmente habrá que responder 3 preguntas de reserva para cada uno de los supuestos prácticos, para el caso de que algunas de las que constituyen el examen resulten anuladas.

Las personas aspirantes, deberán realizar ambos supuestos prácticos propuestos.

Código Seguro De Verificación	3NYDBq7HTbG/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	28/04/2023 13:02:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3NYDBq7HTbG/blQXz4NfSA==		





3.5.- Cada supuesto práctico se valorará de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación final la nota media de ambos, debiendo para ello alcanzarse en la misma una puntuación mínima de 5 puntos. Aquellos/as aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en la media de ambos ejercicios serán calificados como No Aptos/as.

3.6.- Sobre el sistema de corrección de los ejercicios se acuerda que cada pregunta correcta sea valorada con 1,00 punto, sin que se penalicen las contestaciones erróneas. Las respuestas en blanco no penalizan ni puntúan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

3.7.- El tiempo concedido para el desarrollo de ambos ejercicios será de 60 minutos.

3.8.- Se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que considere acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta, de tal modo que por cada supuesto práctico deberá responderse en el orden creciente de las casillas numeradas del 1 al 10 (supuesto 1º) y numeradas del 11 al 20 (supuesto 2º). Del mismo modo se actuará para contestar las preguntas de reserva, esto es, en las casillas numeradas del 1 al 3 (supuesto 1º) y numeradas del 4 al 6 (supuesto 2º).

En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X.

3.9.- Para reservar la confidencialidad del/la examinando/a en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a ésta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

3.10.- Concluido el examen, los/as aspirantes entregarán su HOJA DE RESPUESTAS y SOLAPA IDENTIFICATIVA al/la miembro del Tribunal designado/a para este menester. Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

3.11.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al Secretario del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	3NYDBq7HTbG/blQXz4NfSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	28/04/2023 13:02:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3NYDBq7HTbG/blQXz4NfSA==		

